

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Dirección Territorial de Empleo y LABORA

2025/01841 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia. Código: 46000125011982.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Canteros Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

Vistala solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 4 de diciembre de 2024, por el que se establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, las fechas que tendrán prioridad para la consideración como festivos a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13 del Convenio Colectivo sector Canteros Marmolistas Y Granitos Naturales de la provincia de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESUELVE

Primero: Ordenar su depósito e inscripción en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión paritaria.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 12 de febrero de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES

PYMEV

Lucía García
Jesús Pérez

CC.OO.

Juan Vte. Escrihuela
Isabel Amat

U.G.T.

Nati Morilla
Juan José Escrig

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 10:30 horas del miércoles, 4 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del *Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia*, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

En atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2024 (1736 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de **recomendación** y salvo pacto en contrario, que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:

2 y 3 de enero
17 y 18 de marzo
17 de abril
2 de mayo
10 de octubre
24, 26 y 31 de diciembre
(Calculado arreglo a 22 días laborables de vacaciones)

Se designa a Lucía García Rodríguez con D.N.I. número 5265***** para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.